



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 665/25

Buenos Aires, 23 de octubre del 2025

VISTO:

Las actuaciones A-01-00027267-8/2024 y A-01-00028965-1/2025 caratulado “*Lic. Pub. 1/2024 - Readecuación edificio Huergo 1191 – Solicitud convalidación Bed 1*” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 693/24, se aprobó el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024, correspondiente a la ejecución de la Obra Pública denominada “*Readecuación del edificio sito en la Av. Huergo 1191 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, para su utilización por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se la adjudicó a la firma Lurovy S.A. (C.U.I.T. N° 30- 69008201-9), por la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho (\$ 258.645.268.-), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el 20 de diciembre de 2024 se suscribió la contrata, donde se dejó asentado en la Cláusula Cuarta, y conforme lo establecido en el Punto 1.7.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1/2024 que el plazo de ejecución de la obra sería de ciento veinte (120) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra. Asimismo, el 27 de diciembre del año 2024 se celebró el Acta de Inicio de Obra (v. Adjuntos 206425/24 y 209528/24 del TAE A-01-00027267-8/2024).

Que en esta oportunidad, la Dirección General de Obras y Servicios Generales solicitó convalidar la ampliación del plazo de obra por treinta (30) días corridos, el plan de trabajo y la curva de inversión, así como la aprobación del Balance de Economías y Demasías N° 1, la creación de Ítems, y el análisis de precios a valor de oferta, todo ello de acuerdo a lo oportunamente aprobado por la Dirección Técnica de Obras mediante la Orden de Servicio N° 09 respecto de la obra de “*Readecuación del edificio sito en la Av. Huergo 1191 PB*”. (v. Nota 2F DIR DGOYSG 81/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en consecuencia con el trámite de marras, resulta menester señalar que la contratista presentó los planes de trabajo y curvas de inversión correspondientes, además del Balance de Economías y Demasías N° 1 (v. Adjuntos 155543/25, 155544/25, 155545/25 155548/25 y 155549/25).

Que por lo expuesto, resulta oportuno convalidar la ampliación del plazo de la obra básica denominada “*Readecuación del edificio sito en la Av. Huergo 1191 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2024, por treinta (30) días corridos, junto con la aprobación del plan de trabajos, la curva de inversión adecuados a dicha modificación. Asimismo, corresponde aprobar el balance de economías y demasías N° 1 presentado por la contratista que obra como Adjuntos N° 155544/25 y 155545/25.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento realizado la afectación correspondiente (v. Adjunto 171219/25).

Que en el marco de su competencia, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 14315/25.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764);



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º: Convalidase la ampliación del plazo de la obra básica denominada *“Readecuación del edificio sito en la Av. Huergo 1191 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2024, por treinta (30) días corridos, junto con la aprobación del plan de trabajos, la curva de inversión adecuados a dicha modificación obrantes como Adjuntos 155543/25, 155548/25 y 155549/25.

Artículo 2º: Apruebase el Balance de Economías y Demasías N° 1, de la obra básica denominada *“Readecuación del edificio sito en la Av. Huergo 1191 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2024, que como Adjunto 155544/25 y 155545/25 forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a notificar a la contratista y a realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes de conformidad con lo establecido en realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 6.246, su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos

-Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



LUROVY S.A.
Lic. Luis E. Lurovy
APODERADO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



AGUYARO Eduardo
Francisco
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES

8/4/2025

At.: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
OBRA: READECUACION EDIFICIO HUERGO 1191 -C.A.B.A.-

ITEM	DESCRIPCION.	UNI.	CANTI.	\$UNITA.	\$ TOTAL/P	TOTAL
PLANILLA DE ITEMS NUEVOS						
TRABAJOS A REALIZAR						
C	CARPINTERIAS					\$ 8.476.600,00
C 1.6	TIPO E4 - Reja frente vidriado paño fijo ventana y paño de puerta.	U	2,00	\$ 1.913.000,00	\$ 3.826.000,00	
C 4.3	Mueble bajo mesada completo, office existente y cambio de puertas para mueble de guardado en office existente.	U	1,00	\$ 4.650.600,00	\$ 4.650.600,00	
F	INSTALACIONES					\$ 11.212.000,00
F1- 1-6	Tomas dobles, incluye cableado.	U	19,00	\$ 198.000,00	\$ 3.762.000,00	
F1- 1-7	Teclas de efecto, incluye cableado.	U	19,00	\$ 198.000,00	\$ 3.762.000,00	
F1- 2-2	Canalización puestos de trabajo.	U	4,00	\$ 257.000,00	\$ 1.028.000,00	
F1- 1-8	Bandeja hacia rack, incluye cableado.	M	20,00	\$ 133.000,00	\$ 2.660.000,00	
	CONTROL DE ACCESO					\$ 7.633.000,00
F1- 3-2	Canalización cerradura, biometrico y pulsador, incluye cañerías.	ML	85,00	\$ 89.800,00	\$ 7.633.000,00	
	CCTV					\$ 673.500,00
F1- 4-2	Canalización camaras, incluye cañerías.	U	3,00	\$ 224.500,00	\$ 673.500,00	
	DETECCION DE INCENDIO					\$ 356.220,00
F1- 5-2	Canalización detector de incendio	U	1,00	\$ 356.220,00	\$ 356.220,00	
	CONTRA INCENDIO					\$ 1.215.000,00
F2- 2-3	Canalización sirena, incluye cañerías.	U	5,00	\$ 120.000,00	\$ 600.000,00	
F2- 2-4	Canalización pulsador, incluye cañerías.	U	3,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00	
F2- 2-5	Damper, incluye cañerías.	U	5,00	\$ 51.000,00	\$ 255.000,00	
J	EQUIPAMIENTO FIJO					\$ 3.205.066,00
J1- 1-5	Termotanque eléctrico de 40 lts.	U	2,00	\$ 1.602.533,00	\$ 3.205.066,00	
TOTAL						\$ 32.771.386,00

* Son pesos: Treinta y dos millones setecientos setenta y un mil trescientos ochenta y seis.

* Los valores incluyen IVA.



Lic. Luis Viñoly
Apoderado

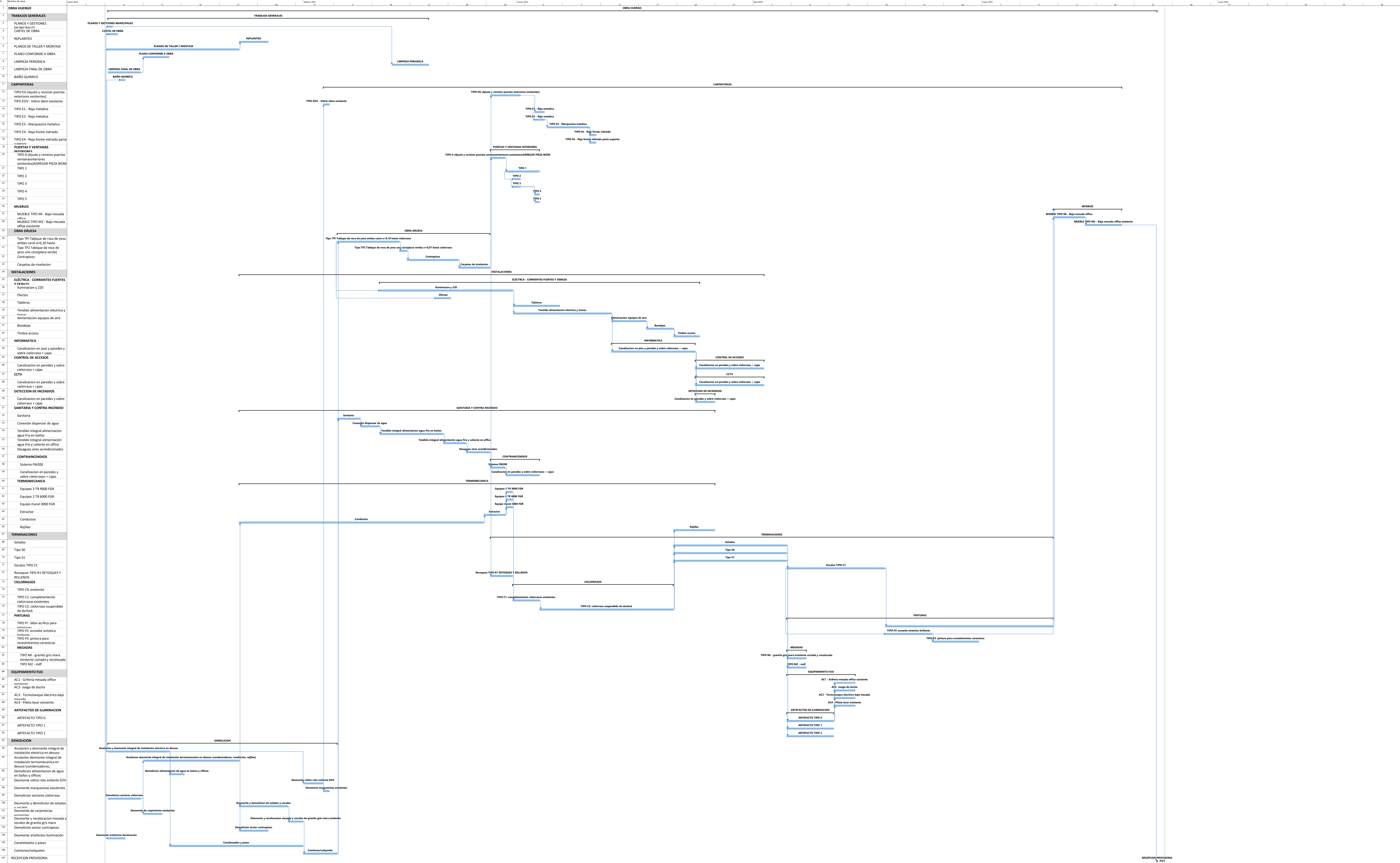


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



AGUYARO Eduardo
Francisco
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

